



# 2023 INFORME

**AIC-IF-002-2023**

***“Seguimiento a la Gestión para el Cumplimiento e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) del Colegio Universitario de Limón”***

## Resumen Ejecutivo

### **¿Qué examinamos?**

El estudio se originó en atención al Plan de Trabajo Anual de la auditoría interna del 2023. En seguimiento a la gestión del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por el Colegio Universitario de Limón.

### **¿Por qué es importante?**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo n.º 39665-MH, las NICSP son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2017 y dispone que las instituciones públicas que se acojan a los transitorios establecidos por la normativa internacional deberán establecer los planes de reconocimiento y medición de elementos de los estados financieros, que permitan la implementación en los tiempos establecidos.

Asimismo, este marco de normas conlleva la aplicación de los principios de transparencia y la rendición de cuentas, así como la estandarización y comparabilidad de la información contable, la toma de decisiones con mejor información, mejores datos contables, mejoras en los procesos y controles internos. Obteniendo con ello, estados financieros de calidad que permitan disponer de datos confiables, útiles y oportunos como insumo esencial para el manejo institucional.

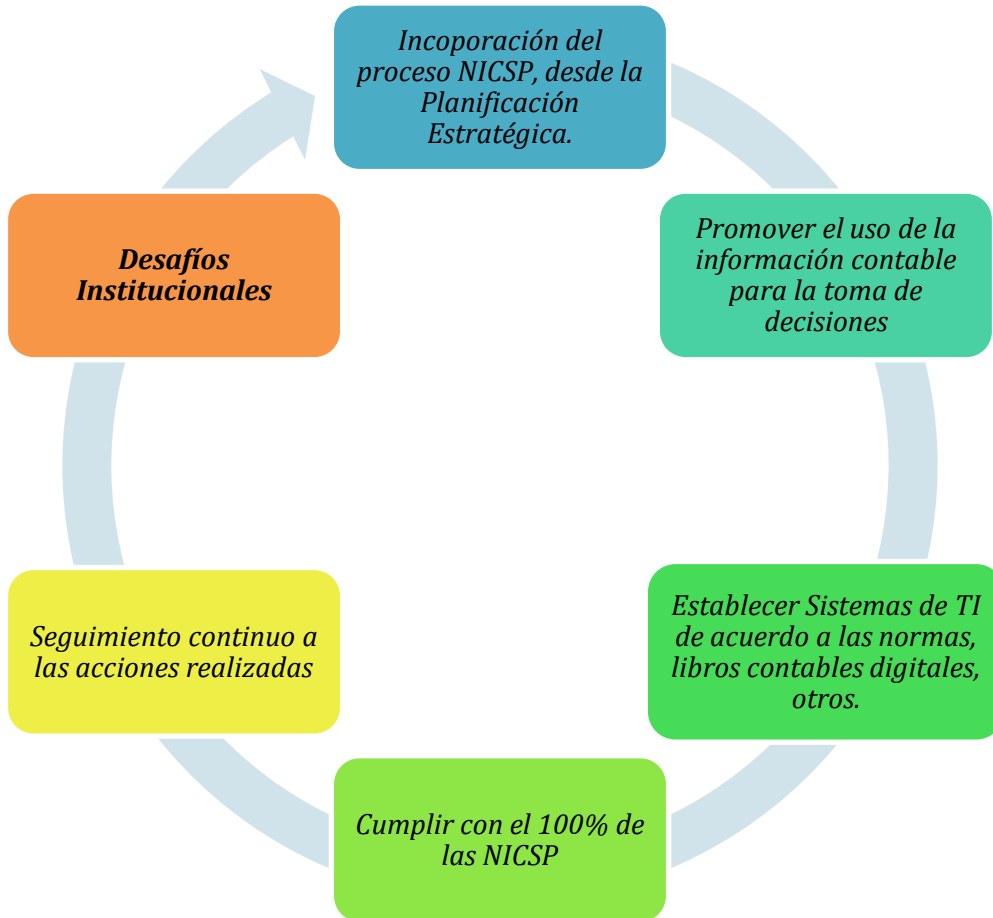
Por lo cual se da seguimiento a la Gestión que realiza la administración en el proceso de cumplimiento.

**¿Qué encontramos? Como resultado del seguimiento a la gestión que realiza el CUNLIMON, se determinaron las siguientes situaciones:**

- ✚ En el Plan Estratégico CUNLIMON de junio 2022 y el Plan Operativo 2023, no destacan específicamente objetivos, metas y acciones concretas para la materialización de las NICSP.
- ✚ No se cuenta con Manual de Procedimientos Financiero-Contable.
- ✚ Se realizó la unificación de políticas contables y procedimientos contables, documento que debe ser presentado al órgano jerárquico competente para su aprobación.
- ✚ El CUNLIMON a la fecha no cuenta con libros contables digitales.
- ✚ El CUNLIMON en los últimos cinco años ha destinado recursos por un monto aproximadamente de **¢49.935.998**, en temas relacionados a la implementación NICSP.
- ✚ El CUNLIMON tiene un grado de cumplimiento de **84%**, según Matriz de Autoevaluación.
- ✚ Se mantienen desafíos para la administración de CUNLIMON en pro del cumplimiento de las NICSP.
- ✚ Se cuenta con una Comisión NICSP activa.

Importante indicar que las recomendaciones de informes anteriores de auditoría se mantienen activas, en el tanto no se cumplan las mismas.

**¿Qué sigue? Desafíos de la administración:**



## **CONTENIDO**

### **1. INTRODUCCION**

#### **1.1 Origen del estudio**

#### **1.2 Objetivo del estudio**

#### **1.3 Alcance del estudio**

#### **1.4 Normativa**

#### **1.5 Metodología aplicada**

### **2 RESULTADOS**

### **3 CONCLUSIÓN**

### **4 RECOMENDACIONES**

#### **4.1 Decanatura o quien ocupe su cargo**

#### **4.2 Dirección Administrativa -Financiera**

#### **4.3 Contabilidad**

**AUDITORÍA INTERNA**  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN**

**Seguimiento a la Gestión para el Cumplimiento e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) del Colegio Universitario de Limón**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

### **1.1 Origen del estudio.**

El estudio es en atención al Plan Anual de Trabajo de auditoría interna para este período 2023.

### **1.2 Objetivo del estudio**

Dar seguimiento al cumplimiento e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por el Colegio Universitario de Limón.

### **1.3 Alcance del estudio.**

Se realiza el seguimiento al proceso de cumplimiento del CUNLIMON en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Ampliándose en los casos que se consideró necesario.

El estudio se llevó a cabo de conformidad con la “Ley General de Control Interno”, las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”.

### **1.4 Normativa General y específica**

#### **✓ Normativa General**

- Ley General de Control Interno, No. 8292.
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009CO-DFOE.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

✓ **Normativa Específica**

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI-CUNLIMON.
- Decretos N° 34918-H para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Costarricense en las entidades que forman parte del Sector Gobierno General.
- Decreto N° 35616-H para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIC) en las empresas públicas.
- Informes anteriores de auditoría interna.
- Otras Directrices conexas.

**1.5. Metodología Aplicada:**

Se utilizaron las siguientes técnicas de auditoría: trámite de solicitudes de información mediante oficios dirigidos a la administración activa, validar información, revisión de normativa, directrices, oficios y otros realizados a juicio del auditor.

**2. RESULTADOS**

Este marco de normas conlleva la aplicación de los principios de transparencia y la rendición de cuentas, así como la estandarización y comparabilidad de la información contable, la toma de decisiones con mejor información, mejores datos contables, mejoras en los procesos y controles internos.

Entre las situaciones detectadas en el Colegio Universitario de Limón están;

**Buenas prácticas de la Administración Activa**

\*Monitoreo del quehacer de la Comisión NICSP, reuniones, solicitud de seguimiento a unidades primarias, establecer canales de comunicación.

\*Planes de acción, establecer responsables de la gestión, seguimiento, mejoras.

\*Acciones para establecer mayor claridad en la información financiera, contratación administrativa de apoyo para mejora en los procedimientos y políticas contables.

## 2.1 Los Planes institucionales no incluyen el proceso de implementación NICSP

El Plan Estratégico CUNLIMON de junio 2022 y el Plan Operativo Institucional 2023, no destacan objetivos, metas y acciones concretas y específicas para el proceso de implementación de las NICSP.

Las sanas prácticas recomiendan que cada entidad por medio de la planificación estratégica logre una definición de las acciones sistemáticas vinculadas al avance actual, los programas, tareas y guías que permitan cumplir con el proceso de implementación de las NICSP.

Ello, desde un enfoque estratégico, relativo a la evaluación de las acciones sistemáticas planificadas ejecutadas por las instituciones para el establecimiento de la ruta a seguir tanto a nivel estratégico como operativo, en procura de la implementación de las NICSP, que contempla la estrategia, estructura, liderazgo y cultura de la organización.

**<sup>1</sup>Cabe señalar, que la estrategia organizacional, alineada a los fines que debe cumplir el sector público, en materia de información financiera, influye en la generación de valor público.**

<sup>2</sup>La Planificación comprende el proceso un sistémico, integral, racional y continuo de previsión que se traduce en elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo con miras a lograr objetivos y metas en un tiempo y espacio determinado.

<sup>3</sup>Por su parte, la Planificación estratégica se define como, una herramienta por excelencia de la gerencia, que consiste en la búsqueda de una o más ventajas competitivas de la organización y la formulación y puesta en marcha de estrategias, permitiendo crear o preservar sus ventajas como organización, todo esto en función de la misión y de sus objetivos y de los recursos disponibles.

## 2.2 Manuales, Procedimientos y Políticas contables

No se cuenta con Manual de Procedimientos Financiero-Contable que guíe el registro de las transacciones que se generan.

Por otra parte, se materializaron acciones, como la contratación arriba detallada, la No. 2020LA-000005-0005000001, por medio de la cual se contrataron servicios profesionales con el propósito de revisar los procedimientos contables y políticas contables institucionales.

Asimismo, para su culminación debe ser presentado a los órganos jerárquicos competentes para su debida aprobación.

---

<sup>1</sup> CGR, Informe de seguimiento de la gestión pública-2021

<sup>2</sup> Lineamientos para incorporar la Planificación Prospectiva Estratégica en el Sistema Nacional de Planificación (SNP)

<sup>3</sup> Lineamientos para incorporar la Planificación Prospectiva Estratégica en el Sistema Nacional de Planificación (SNP).

El artículo 10 de la Ley General de Control Interno, establece que serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. **Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.**

Ese mismo cuerpo normativo, su artículo 15 sobre “Actividades de control”, indica que, respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

**b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:**

i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.

ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

### **2.3 Grado de Avance CUNLIMON**

Según la Matriz de Autoevaluación NICSP llevada por la administración, a la fecha se refleja un porcentaje de avance en la implementación de las NICSP por el CUNLIMON de **84%**.

En el informe de auditoría de julio del año 2022, se registró un porcentaje de **69%**, lo cual permite revelar que existe un aumento en el progreso de cumplimiento de **15%** en el lapso de un año.



## % avance a julio 2023

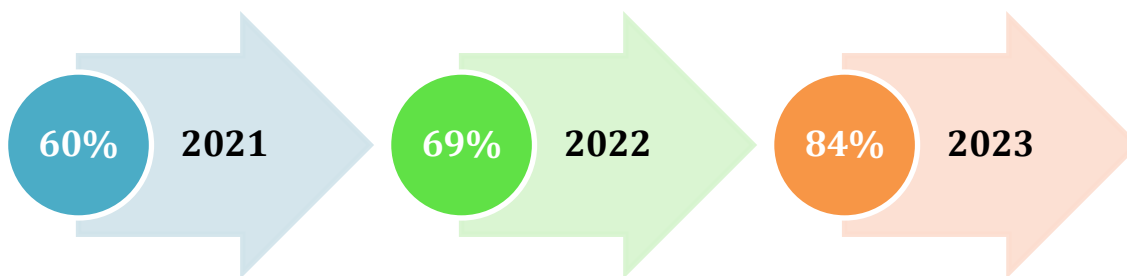
COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON								
14133								
RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018								

VERSIÓN JUNIO 2021

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				84%				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						61	29%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	21		18			21
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			14		3			0

Fuente: Matriz Autoevaluación CUNLIMON, Facilitada por Asistente DAF y Decanatura.

### Porcentaje de avances en los últimos tres años CUNLIMON, según la Matriz de Autoevaluación, 2021, 2022 y 2023 respectivamente



En ese sentido, considerando el plazo transcurrido desde el primer decreto y el restante para implementar la referida normativa, resulta relevante que la institución atienda con celeridad a través de acciones sistemáticas y planificadas el establecimiento de la ruta a seguir para el cabal cumplimiento de las normas.

La administración activa tiene la responsabilidad de tomar las medidas de control a nivel interno que permitan el cumplimiento cabal de los requerimientos en el proceso de adopción e implementación de NICSP. Asimismo, identificar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas definidas en los planes para el cierre de brechas.

#### 2.4 No se ha materializado el uso de Libros contables digitales

Mediante el oficio DAF-098-2023, se indicó que referente a la implementación de Libros Digitales a la fecha no se tiene avance, únicamente la administración ha gestionado la valoración de costos para la respectiva implementación.

<sup>4</sup>Entre las actividades de control, está el diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución.

En este sentido, en el informe No. AIC-IF-005-2021 de esta auditoría, así como otros informes y oficios, esta unidad se ha referido a la Directriz N° 002-2014 de Contabilidad Nacional, denominada "Información Contable Digital", en la que se establece la posibilidad de que los responsables de las Unidades Contables de las Entidades y Órganos Públicos puedan llevar la información contable en forma digital, incluyendo los libros contables digitales, **pero a la fecha la institución no cuenta con ese requerimiento.**

## 2.5 Recursos invertidos por el CUNLIMON en relación al cumplimiento de NICSP

En los últimos cinco años se materializaron contrataciones administrativas por el CUNLIMON en relación a la implementación de las NICSP. (Ver tabla No. 1)

Para el año 2023 se contrataron servicios profesionales para la revisión de los procedimientos contables, por la suma de **¢2.197.998,00** (dos millones ciento noventa y siete mil novecientos noventa y ocho colones).

En los últimos cinco años ha invertido un monto de **¢49.935.998**, (cuarenta y nueve millones novecientos treinta y cinco mil novecientos noventa y ocho colones), en contrataciones administrativas en relación a la implementación de las NICSP. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de cada una de ellas.

Tabla No. 1 CUNLIMON Auditoría Interna Contrataciones administrativas realizadas por el CUNLIMON-NICSP				
	Proveedor	No. de Contratación	Monto ¢	Objetivo
1	AKTEK SOCIEDAD ANONIMA	2019CD-000017-00050-00001	¢13.260.000 ¢4.284.000 (ampliación)	Servicios profesionales para la implementación, acompañamiento y capacitación de las NICSP.
	AKTEK SOCIEDAD ANONIMA	2020CD-000010-000500001	¢9.996.000 ¢4.998.000 (ampliación)	Servicios profesionales para el acompañamiento en el diseño de Control Interno alineado con los componentes del sistema financiero contable Avatar FI y NICSP.
3	Empresa Marco	Procedimiento de escasa cuantía (2021)	¢10.000.000.00	Servicios de consultoría para levantamiento de activos fijos relacionado con las NICSP

<sup>4</sup> Art. 15 LGCI.

	<b>Salazar y Asociados.</b>	2021CD-000021-01		
4	<b>Marcos Vinicio Salazar Calvo</b>	2022CD-000011-0005000001 - SICOP	<b>¢5.200.000</b>	Servicios Profesionales para el levantamiento y toma física de activos institucionales - Implementación y aplicación NICSP
5	<b>Omer Alberto Morales Román</b>	2020LA-000005-0005000001	<b>¢2.197.998,00</b>	Este año 2023 adquirió servicios profesionales para revisión de los procedimientos contables de cada unidad que interviene en la NICSP
<b>Total:</b>			<b>¢49.935.998</b>	
<b>Fuente de la información: Asistencia DAF-SICOP</b>				

## 2.6 Comisión NICSP -CUNLIMON

Como ha sido señalado por la Contabilidad Nacional, existe la necesidad de la conformación de una Comisión de NICSP Institucional, con el fin de materializar acciones para contribuir en la aplicación de la NICSP.

En este sentido, se mantiene activa la Comisión de NICSP CUNLIMON, como se hizo ver en informes anteriores de esta auditoría.

La Comisión no lleva un libro de actas formal sobre las reuniones entre los diferentes miembros y sus acuerdos, algunas de las reuniones se evidencian por las convocatorias realizadas en el sistema TEAMS.

En este sentido, según se indicó en el Oficio-DAF-125-2023 de la Dirección administrativa y financiera, en las sesiones de trabajo con los miembros de la comisión, se revisa los aspectos pendientes o aquellos que no se han completado, se establecen fechas que se deben revisar en la siguiente sesión y se da seguimiento a las acciones incompletas.

Por otro lado, la Jerarquía por medio de oficio solicita avances para el seguimiento de los procesos.

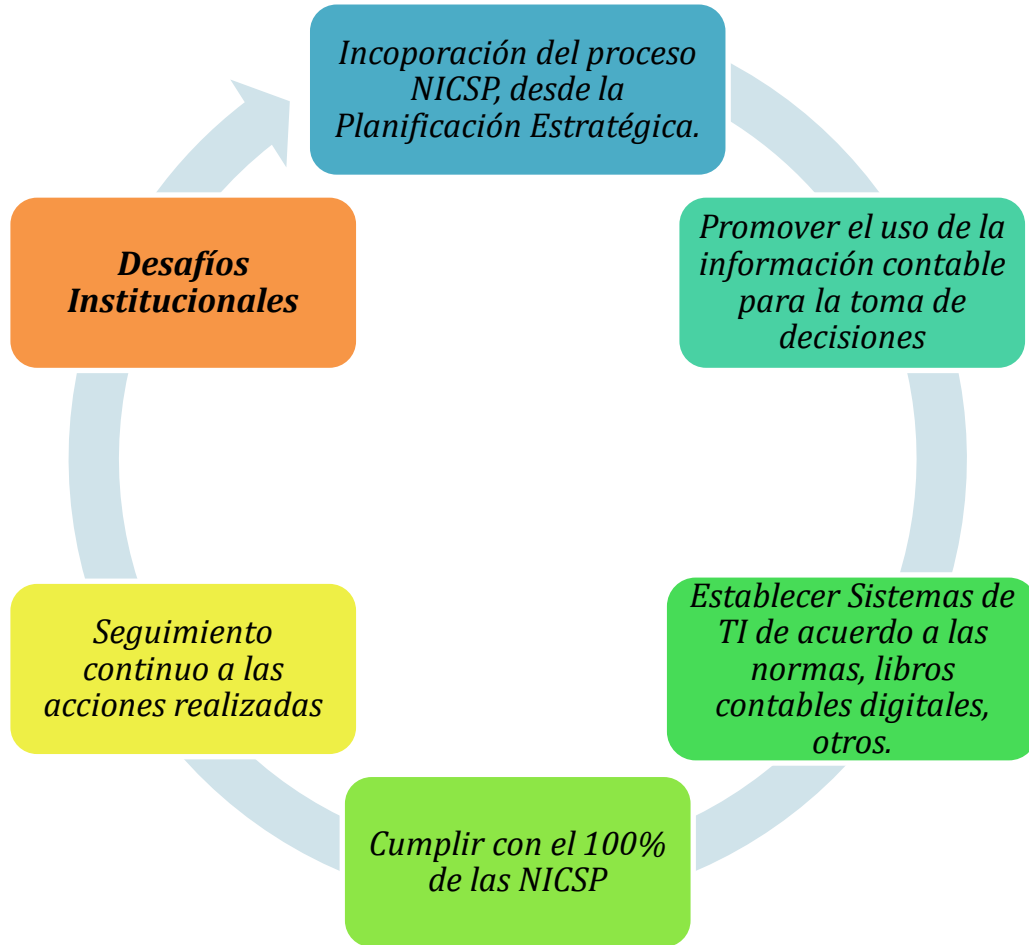
## 3. CONCLUSIÓN:

Esta auditoría puede concluir que; la administración activa del CUNLIMON, realiza acciones que permiten el avance en el proceso de implementación de las NICSP. Sin embargo, aún quedan labores y medidas que se deben realizar para su aplicación total. Por lo que,

- ✓ El Plan Estratégico a junio 2022 y el Plan Operativo 2023 no incorpora objetivos y acciones específicas para el proceso de implementación NICSP.
- ✓ Por otra parte, se materializaron acciones por medio de la cual se contrataron servicios profesionales para revisar los procedimientos contables y políticas contables institucionales. Asimismo, para su culminación debe ser presentado a los órganos jerárquicos competentes para su debida aprobación.
- ✓ Se han invertido recursos económicos en los últimos cinco años en contrataciones administrativas en pro de la implementación de las NICSP, por un monto que asciende a la suma de **¢49 935 998**, (cuarenta y nueve millones novecientos treinta y cinco mil con novecientos noventa y ocho colones).
- ✓ Se tiene un grado de avance de cumplimiento de NICSP de 84%.
- ✓ No se cuenta a la fecha con libros contables digitales.
- ✓ La Comisión no lleva un libro de actas formal sobre las reuniones entre los diferentes miembros y sus acuerdos.

Es importante, promover el uso de la información financiera -contable de calidad para la toma de decisiones, constituye un reto en organizaciones acostumbradas a evaluar únicamente los resultados presupuestarios.

Lo anterior, permite comprender, no sólo los resultados anuales de la gestión institucional, sino la situación financiera de las entidades, al posibilitar análisis adicionales, inclinados a la identificación de riesgos, en procura de anticipar acciones para el uso efectivo y eficiente de los recursos públicos y la sostenibilidad financiera



#### 4. RECOMENDACIONES

Importante indicar que las recomendaciones de informes anteriores de auditoría se mantienen activas, en el tanto no se cumplan las mismas.

Esta auditoría interna gira las siguientes recomendaciones:

##### 4.1 Decanatura o a quien ocupe su cargo

- a) Incluir desde la Planificación Estratégica (incluyendo el Plan Operativo) la aplicación de las NICSP.
- b) Promover el uso de la información financiera -contable de calidad para la toma de decisiones.

- c)** Considerando el plazo transcurrido desde el primer decreto y el restante para implementar la referida normativa, resulta relevante que la institución atienda con celeridad a través de acciones sistemáticas y planificadas, por lo cual debe tomar las medidas para el establecimiento de la ruta a seguir para el cabal cumplimiento de las normas.
- d)** Velar para que las unidades primarias remitan la información pertinente a la Contabilidad institucional para la presentación oportuna de la información financiero-contable.
- e)** Realizar acciones definitivas que permitan contar con Libros Contables Digitales, según la Directriz No. 002-2014 de la Contabilidad Nacional.
- f)** Como Jerarca administrativo y según sus competencias, velar porque se cumplan las recomendaciones del punto 4.3 y 4.4.
- g)** Comunicar a esta auditoría interna, según el plazo de ley establecido, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en este documento.

#### **4.2 Dirección Académica-Financiera**

- a. Mantener seguimiento a las acciones contables y financieras que coadyuven a fortalecer el accionar del CUNLIMON y sus planes, para cumplir con las NICSP en las fechas indicadas por Contabilidad Nacional.
- b. Considerando el plazo transcurrido desde el primer decreto y el restante para implementar la referida normativa, resulta relevante que la institución atienda con celeridad a través de acciones sistemáticas y planificadas, por lo cual debe tomar las medidas para el establecimiento de la ruta a seguir para el cabal cumplimiento de las normas.
- c. Acatar la Directriz sobre el cumplimiento de la utilización de libros contables digitales.
- d. Mantener la realización de reuniones periódicas con los órganos competentes que coadyuven a fortalecer las debilidades institucionales para el cumplimiento de las normas.
- e. Comunicar a esta auditoría interna, según el plazo de ley establecido, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en este documento.

### **4.3 Departamento de Contabilidad**

- a. Tomar medidas con los órganos competentes para que se concrete por la administración el uso de libros contables digitales, según las normas establecidas para ello.
- b. Coadyuvar a la administración en la presentación de las acciones que permitirán cumplir con los transitorios de la resolución de Alcance General N° DCN-0003-2022 de la Contabilidad Nacional.
- c. Según sus competencias proponer acciones a la administración que le permitan tomar medidas para cumplir cabalmente con las NICSP.
- d. Comunicar a esta auditoría interna, según el plazo de ley establecido, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en este documento.

